

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Depto. Rentas y Patentes Municipales



D.R N° 041 ARC/aod 29052023 REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO Nº 0 0 0 6 0 1

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 29 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley Nº 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 7 de fecha 06 de marzo de 2023

Recepción de aviso cambio de domicilio número de transacción: 25082763251 de fecha 26.05.2023 emitida por el Servicio de Impuestos Internos y documento de información que se encuentra en las bases del SII al 23.05.2023.

Certificado de Avalúo Fiscal Rol Nº 00017-00005 de fecha 29-05-2023 de Servicios de Impuestos Internos.

de Alis Lissety Mori Azúa..

Fotocopia Cédula de Identidad Nº

impresa con fecha 02 de marzo de 2023.

Cartola Hogar Registro Social de hogares,

Resolución Exenta N° 2306189032, de fecha 24 de mayo de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1117 de fecha 25 de mayo de 2023.

Informe N° 28 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de mayo de 2023, favorable, que autoriza ejercer el rubro "Elaboración de productos de panadería y pastelería, almacén, en recinto ubicado en calle Santa Mónica N° 970, de la comuna de Litueche, acogido a la Ley de Microempresa Familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Comercial, a doña de ALIS LISSETY MORI AZÚA, Cédula de Identidad N° a contar de la fecha, para que explote el rubro: Local de expendio de Alimentos y Elaboración: Elaborar productos de panadería, expender alimentos congelados y que no requieren refrigeración, cecinas, helados envasados, leches y productos lácteos, pasteles (lo anterior de procedencia autorizada), bajo condición de Micro Empresa Familiar, ubicada en calle Santa Mónica N° 970 de la comuna de Litueche.









MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Depto. Rentas y Patentes Municipales

HOJA N° 2 DECRETO N°

000601

LITUECHE, 29 de mayo de 2023

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N°

2000552.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

AURA URIBE SILVA Secretaria Municipal CLAUDIA SALAMANCA MORIS Administrado a Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod DISTRIBUCION:

Contribuyente

- Expediente

Unidad Rentas y Patentes Municipales*-

Secretaría Municipal



